



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE CONCILIACIÓN Y TRIBUNALES LABORALES FEDERALES Y LOCALES.

Acuerdo 03-18/01/2021: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo y Décimo Séptimo Transitorios, fracción XI del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”, en concordancia con los artículos 10, fracciones I y XIII, y artículo 18, fracciones VII y XI de los “Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **APRUEBA** el formato para el seguimiento mensual de actividades de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales federales y locales; y **EXHORTA** a los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales federales y locales a requisitar los formatos respectivos de manera mensual y remitirlos oportunamente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación por conducto de sus Unidades Administrativas correspondientes; e **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica a recabar e integrar la información recibida e informar periódicamente al Consejo de Coordinación los resultados obtenidos.